

79.820,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de marzo de 2008.—Secretaría Judicial.—17.672.

## TRAMITACIÓN EXTERNA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de accionistas de Tramitación Externa S.A., en reunión celebrada el 26 de febrero de 2008, acordó la disolución y simultánea liquidación de la compañía, aprobando al mismo tiempo el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Depósitos en entidades de crédito.....	1.015.632,00
Activos fiscales corrientes .....	8.439,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.024.071,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	1.000.000,00
Reservas .....	21.512,00
Resultados .....	2.559,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.024.071,00</b>

Madrid, 26 de febrero de 2008.—El Liquidador, José Antonio Borreguero Herrera.—19.102.

## TRANS MUÑOZ Y PELLICER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 98 2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mútua Asepeyo, contra la empresa «Trans Muñoz y Pellicer, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 1 de abril de 2008, por la que se declara a la ejecutada «Trans Muñoz y Pellicer, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 14.882,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley del Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 3 de abril de 2008.—17.735.

## TRANSPORTES LAS CUMBRES 2000, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Silvia Nieves Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de los de Málaga, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se tramita ejecución 12/2007, habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se declara en situación de insolvencia con carácter provisional a la empresa «Transportes Las Cumbres 2000, S. L.», por importe de 1.956,77 euros de principal, más 391,35 euros que provisionalmente se presupuestan para costas sin perjuicio de su ulterior tasación.

Málaga, 27 de febrero de 2008.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 5, Silvia Nieves Sanz.—17.899.

## TURNOVER C PROFESIONALES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución Número 41/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Faustino Toledo Morales y Antonio Escolar Sanchez contra «Turnover C Profesionales S.L.», se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado «Turnover C Profesionales S.L.» en situación de insolvencia parcial por importe de 10.717,07 euros de principal más 1.273,03 euros de intereses y 2.121,74 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 14 de marzo de 2008.—D.ª Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—17.683.

## UNICAJA

Emisión de cédulas hipotecarias en serie. Cédulas Hipotecarias Unicaja 2.ª Emisión

Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), con domicilio en Málaga, avenida de Andalucía, 10 y 12, hace público mediante el presente anuncio que, en virtud de los acuerdos de la Asamblea General de la Entidad en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2006, del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2006, y de la Comisión Ejecutiva en sesión de 13 de marzo de 2008, acuerda la emisión de cédulas hipotecarias.

Importe de la emisión: 22.000.000 de euros.  
Nominal de las cédulas hipotecarias: 500.000 euros.  
Series:

Serie A: Comprensiva de las cédulas hipotecarias A-1 a A-20, ambas inclusive, en total número de cédulas 20. Importe de la serie: 10.000.000 de euros.

Serie B: Comprensiva de las cédulas hipotecarias B-1 a B-20, ambas inclusive, en total número de cédulas 20. Importe de la serie: 10.000.000 de euros.

Serie C: Comprensiva de las cédulas hipotecarias C-1 y C-2, en total número de cédulas 2. Importe de la serie: 1.000.000 de euros.

Serie D: Comprensiva de las cédulas hipotecarias D-1 y D-2, total número de cédulas 2. Importe de la serie: 1.000.000 de euros.

Materialización: 4 títulos múltiples representativos cada uno de ellos de cada una de las Series que comprenden a su vez el número de cédulas según relación expuesta anteriormente.

Precio de la emisión: 100 por cien libre de gastos para el suscriptor.

Periodo de suscripción de cada serie: El periodo de suscripción comenzará a las 9 horas del día 10 de abril de 2008, y se cerrará a las 11 horas del mismo.

Fecha de desembolso: 10 de abril de 2008, antes de las 13 horas de Madrid.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la emisión será del 5,28 por ciento fijo, TAE 5,28 por ciento, TIR 5,28 por ciento.

Pago de cupones: Anual, sucesivamente, el primero el día 10 de abril de 2009, y el último el 10 de abril de 2048.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el día 10 de abril de 2048, con precio de reembolso del 100 por cien sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 500.000 euros por cada título. En las siguientes fechas existe, a favor del emisor, una opción de cancelación anticipada: 10 de abril de 2018, 10 de abril de 2023, 10 de abril de 2028, 10 de abril de 2033, 10 de abril de 2038, 10 de abril de 2043.

Cotización y liquidación: Se trata de una suscripción privada y no está prevista su cotización en ningún mercado secundario. La liquidación se realizará directamente por Unicaja.

Garantías: La presente emisión de cédulas hipotecarias está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral, con hipoteca sobre todas las que consten inscritas en favor de Unicaja en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad Emisora, y si existieran por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados de la emisión, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, con sus modificaciones posteriores, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria que resulte aplicable.

Destinatarios y suscriptores: Inversores Institucionales.

Málaga, 8 de abril de 2008.—Director de División de Mercados de Capitales e Inmuebles, Pedro Costa Samaniego.—19.085.

## UNILAND CEMENTERA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo de los Administradores mancomunados, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en Barcelona, el día 13 de mayo de 2008, en el Círculo Ecuestre, calle Balmes 169, bis, a las 12 horas, o de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria el día 14 de mayo en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, así como la gestión de los Administradores mancomunados, todo ello correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, de forma directa o mediante Compañías del Grupo, dentro de los límites y con los requisitos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias, dejando sin efecto la anterior autorización en la parte no utilizada.

Cuarto.—Reelección o, en su caso, nombramiento de Auditores.

Quinto.—Delegaciones para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten en la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales e Informe de Gestión y la propuesta de aplicación de resultados que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, a que se refieren los puntos primero y segundo del Orden del Día, y el Informe de los Auditores de Cuentas. También tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que tengan las acciones inscritas en el registro contable cuya llevanza está encomendada a Riva y García-1877, A.V., con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. A cada accionista que, según lo dispuesto anteriormente, pueda asistir a la Junta, le será facilitada una tarjeta de asistencia personal, bien en la Entidad depositaria de sus acciones, en Riva y García-1877, A.V., calle Diputación 246 principal de Barcelona, o en la Secretaría de la Sociedad, calle Córcega 299, 5.º, de Barcelona -previa presentación del certificado acreditativo que justifique la inscripción de las acciones en el mencionado Registro-, donde constará el número de acciones de que sea titular y votos que le correspondan, a razón de un voto por cada acción.

Se comunica, también, que los Administradores mancomunados han hecho uso del derecho que confiere el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y, por tanto, el acta de la Junta se levantará por Notario.

Barcelona, 26 de marzo de 2008.—Los Administradores mancomunados D. José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo y D. Jaime Úrculo Bareño.—19.037.